Expediente: **113/12**
Carátula: **MAMANI CORDOBA ANALIA ADRIANA C/ A.M.E.T. (ASOCIACION DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TECNICA) S/ESPECIALES (RESIDUAL) S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20202191623 - MAMANI CORDOBA, ANALIA ADRIANA-ACTOR
90000000000 - A.M.E.T.(ASOCIACION DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TECNICA), -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 113/12

H105014875997

JUICIO: MAMANI CORDOBA ANALIA ADRIANA c/ A.M.E.T. (ASOCIACION DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TECNICA) S/ESPECIALES (RESIDUAL) s/ X - INSTANCIA UNICA.- Expte. 113/12

San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2024

A la presentación de fecha 01-02-2024, efectuada por el letrado Esteban G. Wagner, apoderado de la parte actora:

Atento a lo solicitado, motivaciones expuestas y constancias de autos (cedula diligenciada el 14/09/21, en el domicilio real de la accionada, según constancia del SAE del 20/09/21), de las que surgen que la parte demandada -a la fecha- no ha dado cumplimiento con la entrega de la Certificación de Servicios a favor de la actora en autos, habiendo transcurrido con creces el plazo conferido a tales efectos, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 137 del C.P.C. y C., supletorio en el fuero: INTIMESE a la parte demandada A.M.E.T. (ASOCIACION DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TECNICA), en su domicilio real, a fin de que en el perentorio término de UN DÍA proceda a dar cumplimiento con lo requerido con la entrega de la Cetificación de Servicios oportunamente ordenado en autos, bajo apercibimiento de aplicársele una multa personal diaria de **$ 2.500** (Pesos Dos Mil Quinientos) por cada día de incumplimiento, la que comenzará a regir a partir del vencimiento del plazo de UN DIA aquí otorgado, y subsistirá mientras persista dicho incumplimiento. La suma que resultare de la multa a aplicar será destinada a beneficio de la parte actora, perjudicada por la mora.

A los fines de la notificación ordenada, adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. JMA 113/12

Actuación firmada en fecha 07/02/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.